



Fecha 2013-08-04 23:42:20 Tema España

Tribunal Supremo desautoriza acusación de terrorismo contra Frente Polisario.

El Consejo de Ministros aprobó en 2011 un reconocimiento de víctima de terrorismo a Raimundo López-Peñalver, muerto en El Aaiún en 1976. Implícitamente, con ello se acusaba al Frente Polisario de autor de dicho atentado. CEAS-Sahara, Um Draiga y el Observatorio Aragonés para el Sahara Occidental interpusieron una demanda ante el Tribunal Supremo para desmentir dicha acusación. La sentencia concluye que no hay pruebas para atribuir ese acto al Frente Polisario. En febrero de 2011 apareció en prensa la noticia de que el Consejo de Ministros había aprobado varios Reales Decretos por los que concedía, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo. Seguramente lo publicado, se señalaba expresamente un atentado terrorista en el que habría fallecido D. Raimundo López-Peñalver, llegando a afirmar que el terreno en el que viajaba pisó una mina colocada por los guerrilleros del Frente Polisario que hizo saltar por los aires el vehículo. Como consecuencia de ello, un grupo de asociaciones de amistad con el Pueblo Saharaui que cooperan y colaboran habitualmente con el Frente Polisario decidieron emprender acciones legales para esclarecer la autoría de dicho suceso, acontecido en 1976. CEAS-Sahara, la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui en Aragón, Um Draiga y el Observatorio Aragonés para el Sahara Occidental presentaron un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo español con la finalidad de conocer qué había de cierto en las noticias aparecidas en prensa y, en su caso, solicitar la anulación de dicha condecoración, si se mantenía la vinculación de dicho acto con el Frente Polisario.

La sentencia se hizo pública el 19 de marzo de 2013. En ella, el alto tribunal español determinó que en modo alguno puede deducirse que el reconocimiento que hace el Real Decreto impugnado acerca de que el fallecimiento producido fue consecuencia de un acto terrorista suponga la imputación del mismo al Frente Polisario. Del texto del Real Decreto no se deduce la autoría concreta del hecho que se reconoce, además. Respecto a por qué decidieron presentar este recurso contra la concesión de dicha condecoración y la valoración del mismo hemos preguntado a los diferentes

representantes de las entidades demandantes: Pepe Taboada: ` Marruecos es capaz de cualquier cosa con tal de descalificar una lucha digna; Pregunta.- Ud. es el Presidente de CEAS-S´hara, federaciôn estatal que agrupa a m´s de 250 entidades de solidaridad con el pueblo saharauí. Durante los m´s de 37 años que llevan colaborando con el pueblo saharauí ?cômo calificaría Ud. la actitud del pueblo saharauí en la resistencia contra la invasiôn marroquí del S´hara Occidental? Respuesta.- Resistir durante 40 años contra un enemigo tan fuerte (Francia y Marruecos) supone una demostraciôn al mundo sobre cômo estar unidos. Los saharauíes han luchado dignamente dando una lecciôn, y creo que algún día se estudiar´ en los libros de texto cômo un pueblo pequeño ha ejercido el derecho de defensa pacífico, con un movimiento de liberaciôn, el Frente Polisario, liderando la lucha anticolonial. Desde que se proclamô el alto el fuego, han confiado en las Naciones Unidas, mientras se busca la soluciôn para la autodeterminaciôn de su pueblo. Est´n teniendo una postura paciente, pacífica, democr´tica... pero como respuesta sôlo reciben el alargamiento del conflicto. Hoy el Frente Polisario piensa en que hay que darle una oportunidad a la paz porque conocen lo que es la guerra y todo lo que se pierde en ella, han sido inteligentes evit´ndola. P.- Ud. estuvo destacado como militar español en los años 1974 y 1975, en un tiempo muy cercano a la fecha del fallecimiento del Sr. L´pez-Peñalver. Durante esta época, ?Qué tipo de actuaciones llevaba a cabo el Frente Polisario? ?Existían pr´cticas que pudieran calificarse como de tipo terrorista? R.- He visto crecer el movimiento de liberaciôn. Empezaron siendo dieciséis jôvenes casi descalzos con unos fusiles antiguos. Crearon un movimiento de resistencia aglutinando a la poblaciôn en torno a la idea de la independencia. Ellos en ningún momento han efectuado atentados, tal y como afirmaba el último secretario general del S´hara Occidental, el capit´n Rodríguez de Viguri, los atentados los efectuaban agentes marroquíes que querían enfrentar a la poblaciôn saharauí con la poblaciôn española que quedaba todavía allí. Yo lo he vivido de cerca, en el barrio canario, en un solar cerca de mi cuartel explotô una bomba, claramente puesta por los agentes marroquíes. Los saharauíes se limitaron a llamar la atenciôn, tomando algunos puestos en el desierto, explicaban la situaciôn a los jôvenes que pertenecían al ejército español, buscaban aliados para la resistencia... pero eran acciones de publicidad, o en todo caso enfrentamientos entre

ejércitos, pero nunca terrorismo.

En la comparecencia que tuvo lugar en el 78 en el Congreso de los Diputados intervinieron diversos miembros del Gobierno español en el Sahara y explicaron que, con las informaciones de las que ellos disponían, se trataba de acciones de agentes marroquíes. Así lo afirmaron Carlos Martínez Solís Ruiz, Gómez de Salazar y el propio Rodríguez de Viguri. P.- ¿Por qué cree Ud. que desde Marruecos ha existido una pretensión de acusar al Frente Polisario como un actor de tipo terrorista? R.- Marruecos siempre ha intentado, como potencia colonial, desgastar al que resiste su invasión. Al principio les acusaron de comunistas, luego de vietnamitas, luego de gadafistas... Ahora dicen que son terroristas islámicos de Al Qaeda... Han utilizado cualquier argumento para tratar de desprestigiar una lucha digna, unida por la liberación de su tierra, más allá de cualquier ideología. Todo el mundo conoce, y más los servicios de inteligencia como la CIA, que los saharauis no son terroristas ni están al servicio de Al Qaeda, ni mucho menos. Su herramienta ha sido la lucha política: panfletos, manifestaciones, pintadas en la calle... como cualquier otro movimiento de liberación de África que ha luchado por la independencia de su tierra. El terrorismo es muy ajeno a su idiosincrasia, la independencia saharauí conlleva una democracia que supone un importante elemento estabilizador para la zona. Una cultura ejemplo de confianza, de solidaridad y de apertura, que durante 30 años han confiado a más de 50.000 niños saharauis a familias españolas con el programa 'Vacaciones en Paz'. Un pueblo así no es integrista. Mercedes Saavedra: ¿Hay lobbies que pretenden socavar la base de apoyo social con la que cuenta el Polisario a nivel internacional? Pregunta.- Ud. es la Presidenta de Um Draiga, una asociación de amistad con el pueblo saharauí que lleva el nombre de la localidad que fue objeto de los bombardeos por parte del ejército marroquí contra la población saharauí que se retiraba en su huida hacia el exilio tras la invasión marroquí; en 1975 ¿Qué sienten cuando se acusa al Frente Polisario de terrorismo? Respuesta.- Indignación. Nosotros, como la ONU, reconocemos al Frente Polisario como único y legítimo representante e interlocutor del Pueblo Saharauí; como movimiento de liberación nacional. El movimiento de solidaridad al que nosotros pertenecemos, y del que forma parte la sociedad española, acompañamos al Frente Polisario desde el inicio de su justa lucha. Los únicos actos de terrorismo que hemos visto son los que cometen a diario las fuerzas de ocupación en los territorios del Sahara Occidental bajo el control ilegal marroquí. Es el Frente Polisario la víctima del terrorismo de estado marroquí; y del intento

de genocidio de un pueblo. P.- ¿Qué dificultades entraña para una asociación que entre sus funciones esté la de presentar proyectos de cooperación ante estas acusaciones de terrorismo? R.- Afortunadamente en Argelia, al igual que en el resto de comunidades, nos consta que estas maniobras de Marruecos no consiguen despistar la dolorosa realidad de que existe un pueblo del que la mitad de su población lleva 37 años sufriendo en el exilio y que merece toda nuestra ayuda y apoyo. Nosotros, a diferencia de Marruecos, somos un estado democrático y a nadie se le ocurre pensar que nuestras instituciones están colaborando con un grupo terrorista. Uno de los objetivos de nuestra asociación es el de la denuncia y la sensibilización; la sociedad conoce, de forma generalizada, cuál es la naturaleza real de la lucha del Pueblo Saharaui y su legítima causa por la autodeterminación y la independencia. P.- ¿Quién piensa que está detrás de estas acusaciones? R.- Afirmamos que detrás de esto está Marruecos y quienes le apoyan en la ocupación del Sáhara Occidental; los mismos que nos han agredido en los Territorios Ocupados cuando hemos viajado en misión de observación de los Derechos Humanos. El terrorismo es una lacra, y cuando desde algunos sectores y lobbies se pretende acusar al Polisario de terrorista también se busca socavar la base de apoyo social con la que cuenta a nivel internacional. No olvidemos que existe un delito de apología del terrorismo. En definitiva, lo que se busca es atemorizar al movimiento de solidaridad con el Pueblo Saharaui. Paco Palacios: `La sentencia es contundente en afirmar la inexistencia de indicios que puedan atribuir dicho acto al Frente Polisario` Pregunta.- ¿En resumen cuál sería la conclusión de la sentencia? Respuesta.- En esencia viene a decir que en modo alguno puede deducirse que el fallecimiento producido fue consecuencia de un acto terrorista imputable al Frente Polisario. La sentencia es contundente en afirmar la inexistencia de indicios que puedan atribuir dicho acto al Frente Polisario. Y lo hace a sabiendas que el Ministerio del Interior Rubalcaba –por medio de su Dirección General de Vigilancias del Terrorismo– había atribuido al Frente Polisario dicho acto `terrorista` en su Resolución de 28 abril 2011. De alguna manera, reconoce por omisión la imposibilidad de que el Frente Polisario haya podido tener alguna tipología cercana al terrorismo en función de la propia normativa internacional que se cita en la demanda. P.- ¿Esta conclusión de la sentencia contradice las intenciones de la parte demandante e incluso del propio Gobierno al acusar al Frente Polisario como actor terrorista? R.- Sí, exactamente, lo hace porque en la solicitud no se limita a pedir la condecoración por un simple hecho de terrorismo,

sino que menciona al Frente Polisario como el causante (actor terrorista de tal hecho). La sentencia también hace caso omiso de la propia intencionalidad del Gobierno del PSOE cuando en el mencionado expediente indemnizatorio, por ese mismo hecho, atribuye al Frente Polisario la autoría de tal acción, calificándola de terrorista. P.- ¿Hay algún indicio de que fuera el Frente Polisario el autor de dicha acción armada? R.- Absolutamente ninguno. Más bien al contrario. En la demanda se adjuntaban todas las declaraciones de los principales cargos político-militares en el Sahara Occidental a fecha de diciembre-enero 1975-1976. En la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados (sesión monográfica 1978) figuran las declaraciones de los últimos mandatarios españoles con responsabilidades político administrativas en el Sahara Español. Todas ellas hablan de escenario bélico. El último Secretario general para el Sahara Occidental, el general Rodríguez de Viguri habla de «contienda». Describir a un escenario de guerra, y nunca habla de terrorismo para calificar las acciones del Frente Polisario, incluso mencionar a como los «minados» eran técnica habitual de Marruecos y no del Frente Polisario al que califica de legítimo defensor de su territorio. P.- ¿Se puede decir de alguna manera que el Frente Polisario haya actuado como organización terrorista? R.- Todo lo contrario. En la demanda se describe como Frente Polisario lleva defendiéndose de una agresión permanente desde 1975. Eso obviando todo el largo proceso colonial. La entrada de las tropas de Marruecos supuso el establecimiento de una estructura de etnocidio y de genocidio parcial. Etnocidio porque ha habido desde entonces una intención recurrente de terminar con las formas culturales y sociales del Pueblo Saharaui; y genocidio parcial porque desde la entrada del ejército de Marruecos hasta la actualidad se ha producido un estructura de represión continuada que va desde la masacre de Um-Draiga a las detenciones, torturas y desapariciones diarias que denuncian actualmente todas las organizaciones de derechos humanos y que se recogen puntualmente en el observatorio de WSHRW. No me resisto a citar textualmente la descripción que hacen los responsables militares españoles de la entrada militar de Marruecos en el Sahara occidental. El General Gómez de Salazar -último Gobernador General del Sahara Occidental- hablaba de cómo tuvo conocimiento de las torturas, robos y allanamientos de morada que el Ejército marroquí realizó durante la administración tripartita. El General Blanco Rodríguez -Director General de Promoción del Sahara- hace una descripción de

la prâtica militar de los dos actores principales que, sobre todo, tiene especial relevancia en cuanto que vuelve a insistir que el actor que colocaba las minas era el ejêrcito de Marruecos: `Las bajas que produjeron los marroquêes lo fueron por las tâticas insidiosas, es decir, por golpes terroristas o por las minas colocadasâ`. P.- ?Cômo se puede describir el tipo de lucha armada que ha desarrollado el Frente Polisario a lo largo de su historia? R.- En la demanda se argumenta como una respuesta de legítima defensa y de utilizaciôn legítima de la fuerza ante la invasiôn de su territorio por parte de Marruecos y la agresiôn contra su poblaciôn civil. Derecho reconocido desde la propia Declaraciôn Universal de Derechos Humanos de 1948 a las mâs concretas resoluciones de Naciones Unidas, como la 2105 (XX) de 1965: `10. Reconoce la legitimidad de la lucha que los pueblos bajo el dominio colonial libran por el ejercicio de su derecho a la libre determinaciôn y a la independencia, e invita a todos los Estados a prestar ayuda material y moral a los movimientos de liberaciôn nacional de los territorios colonialesâ`.

O la tambiên significativa Resoluciôn 3103 (XXVIII) de 1973 y cuyo título reza: `principios bâsicos de la condiciôn jurídica de los combatientes que luchan contra la dominaciôn colonial y forânea y contra los regímenes racistasâ y que cita todo un corolario normativo al respecto (9 Resoluciones): (...) 1. `La lucha de los pueblos sometidos a la dominaciôn colonial y forânea y a regímenes racistas por la aplicaciôn de su derecho a la libre determinaciôn y a la independencia es legítima y estâ plenamente de acuerdo con los principios del derecho internacionalâ`.

O finalmente podríamos hablar del reconocimiento genêrico que como fuerzas beligerantes legítimas -homologables a ejêrcitos regulares y no a bandas terroristas- vino a hacer el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protecciôn de las vítimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), de 8 de junio de 1977.

Este artículo proviene de SaharaLibre.es:

<http://www.saharalibre.es>

La direcciôn de esta noticia es:

<http://www.saharalibre.es/modules.php?name=News&file=article&sid=6968>